

tección Integral contra la Violencia de Género, por posible vulneración de los arts. 1.1, 9.1, 9.2, 10, 14, 17.1, 24.1 y 24.2 de la Constitución.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

21541 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad n.º 9765-2006, en relación con el artículo 171.4 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 21 de noviembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 9765-2006, planteada por el Juzgado de lo Penal n.º 4 de Murcia, en relación con el art. 171.4 del Código Penal, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por posible vulneración de los artículos 9.3, 10, 14, 17.1, 24.2 y 25 de la Constitución.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

21542 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad n.º 9804-2006, en relación con diversos preceptos del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 22 de noviembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 9804-2006 planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Valladolid, en relación con el párrafo primero de los arts. 153.1 y 171.4 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra

la Violencia de Género, por posible vulneración del art. 14 de la Constitución.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

21543 *CONFLICTO positivo de competencia n.º 9881-2006, en relación con Real Decreto 918/2006, de 28 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos para proyectos de acción social a favor de las personas mayores en situación de dependencia.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 23 de noviembre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 9881-2006, promovido por la Junta de Castilla y León, en relación con Real Decreto 918/2006, de 28 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos para proyectos de acción social a favor de las personas mayores en situación de dependencia.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

21544 *CORRECCIÓN de errores de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, del Deporte de las Illes Balears.*

Advertido error en la publicación de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, del Deporte de las Illes Balears, realizada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 285, de 29 de noviembre de 2006, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el artículo 132.2.g), donde dice: «... la infracción de los artículos 115 y 116 de esta ley», ha de decir: «... la infracción de los artículos 113 y 114 de esta ley».